

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39873** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 16 de septiembre de 2019 dictado en el procedimiento con número de autos 621/2019 y N.IG. 03014-66-1-2019-0001222 se ha declarado en concurso al deudora Jardín de Alama, S.L., con CIF B-03343506, con domicilio en la Cap Negret, Edificio Costabella nº 17, local 9, C.P. 03590, de Altea (Alicante).

Segundo.- Que se ha ordenado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada que son asumidas por la Administración concursal.

Tercero.- Que se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la citada sociedad y el cese de los administradores de ésta.

Cuarto.- Que ha sido nombrado Administrador concursal la entidad mercantil YARDMAN AUDITORES, S.L.P, con CIF B- 54867122 y domicilio en la avenida Alfonso X El Sabio, nº 28, 2º izquierda de Alicante, que actúa a través de su Administrador Unico don Rubén Meseguer Miralles, Economista-Auditor de Cuentas, con DNI Nº 21.511.102-F, con domicilio postal en la calle avenida Alfonso X El Sabio, nº 28, 2º izquierda, de Alicante y dirección de correo electrónico: jardindealamaenconcurso@gmail.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Quinto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 19 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190052104-1